

y D.^o Pedro Lopez Perez, Bro.^o Sindico general de
Esta Nueva villa, y se acordó lo siguiente.

Por mi elc.^{no} se hizo presente en este Ayuntamiento
la Real Pragmatica sobre comenen la vagancia de los an-
teriormente conducidos con el nombre de Gitanos.
Por los señores D. Josef Carrero y Melgare, y D.
Juan Josef Carrero y Lopez, como Comisarios para la
distribucion de tiendas, y cobranza de sitios en la proxima
Feria, q.^a principia en carnes el corriente de mes, se
hizo presente al Ayuntamiento, q.^a respecta à que los
cuantos, ò lonjas donde se ponen tiendas se paga
doble en dha. Feria, que en la que se celebra por el
dia tres de Mayo, segun costumbre hasta aqui obser-
vada, lo que no ocurre en los demas sitios, ò tiendas q.^a
se hacen de madera en la Plaza, pues de estas solo
se ha satisfecho su importe con igualdad en las
dhas. dos Ferias, y no pareciendoles regular, que se ob-
serva en adelante esta igualdad en dhas. tiendas
de madera, como tampoco el que haviendo en las
de esta clase unas mas apreciables que otras, se
graduen todas por el mismo precio, lo exponen asi
para que la villa Nuevra lo convenga. Y enterada
la villa acordó, que los sitios, que se fabrican de madera
en toda la Pared del Pórtico viejo, y la Baya de en-
frente, que está en medio de la Plaza hacia confron-
ta con el Callejon con quien linda dho. Pórtico, y
hacia el Castillo se cobie por la Feria de Septiembre
à tres r.^{os} cada Palmo, y à real y medio en la de Mayo,
y por lo respectivo à los demas sitios de madera de